



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA I.M.A.2017."

EXENTO

DECRETO N° 16921 /2017.-
ARICA, 21 NOVIEMBRE 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ordinario N°1617 de fecha 08 de noviembre 2017 del Director de Control; Registro Interno N°21016 de fecha 14 de noviembre 2017 Administración Municipal; Memorandum N°1064 de fecha 16 de noviembre 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°21498 de fecha 16 de noviembre 2017 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El apoyo Producción y ejecución de los eventos masivos gratuitos y a la comunidad tales como, Fiesta Navideña, El año Nuevo, Noche de Boulevard, apoyo en la gestión logística y administrativa para la ejecución exitosa de los distintos eventos.-
- b) Desarrollar en conjunto con los vecinos ciclos de actividades artísticos culturales,
- c) Que, se autoriza Programa según Registro Interno N°21498 de fecha 16 de noviembre 2017.

DECRETO:

- 1. **REGULARIZASE** el Programa denominado "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA I.M.A.2017."

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa Eventos de integración ciudadana de la I.M.A. 2017
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos Municipal.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: <i>Noviembre a Diciembre del año 2017</i>
1.5.-CLAUSULA CV	: <i>NO APLICA</i>
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: La municipalidad de Arica ha destacado que la evolución de la misión del gobierno local y, por consiguiente, de la gestión del servicio público, requiere un nuevo desafío en el actuar municipal que fortalezca la relación entra la comunidad y la visión del municipio. En este orden de ideas, es claro que una política de integración a través de la cultura, las artes, actividades recreativas y deportivas, ayudaran a restablecer el compromiso, la participación, la identificación ciudadana y la recuperación de los espacios públicos. La integración de todas las partes de la sociedad debe ser entendida como una necesidad fundamental del ser humano que trasciende en el desarrollo de la identidad local y comunitaria, posibilitando nuevas estrategias cívicas y sociales. Las actividades recreativas puestas al servicio de la integración de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes barrios, les permitirá ampliar sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, emocionales y espirituales, aportando de manera concreta al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: La fundamentación de éste programa se basa en la necesidad de generar un proyecto interdisciplinario, que defina una metodología de integración social a través de la producción de eventos y espectáculos para la comunidad de Arica, que comience con dinámicas y actividades en los barrios apelando a la participación de la comunidad y que se nutra de las ideas y propuestas de ella misma. Este programa se basa en los eventos tradicionales de esta zona continental para inspirar la creación de espectáculos originales. La definición de la metodología será beneficioso para la municipalidad ya que generará un repertorio audiovisual y escrito del proceso creativo, el cual quedará a disposición del municipio y de la comunidad, sumando a esto que la producción de un proyecto interdisciplinario es una forma de materializar el concepto de Sección de Eventos,

	<p>mediante el cual se necesitara un apoyo en el diseño e ilustración de piezas y multimediales en los distintos soportes de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p>Es importante insistir en el trabajo de integración comunitaria a partir de las tradiciones locales con la conclusión de nuevas propuestas comunitarias ya que esta fusión constituye una zona poca explorada en el circuito municipal ariqueño actual. Es una manera lúdica y atrayente para ampliar los conocimientos de la identidad regional de otras culturas.</p> <p>De acuerdo a la ley orgánica constitucional de municipalidades (ley 18.695), que indica en su artículo 4°, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de los administración del estado funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y cultura</p> <p>e) El turismo, el deporte y la recreación</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>
III.-OBJETIVO GENERAL	<p>: Apoyo Producción y ejecución de los eventos masivos gratuitos a la comunidad tales como:</p> <p>-Fiesta navideña .</p> <p>-El año nuevo.</p> <p>-Noche de Boulevard.</p> <p>Apoyo en la gestión logística y administrativa para la ejecución exitosa de los distintos eventos que nuestra sección da a la comunidad (junta de vecinos, ong, organismos sin fines de lucro), como también a lo requerido por la distintas oficinas de la municipalidad .</p>
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyar al desarrollo de la identidad local promoviendo la creación de actividades y espectáculos originales. ◆ Desarrollar en conjunto con los vecinos, ciclos de actividades artístico /culturales, muestras musicales, conciertos, teatro, danza, en espacios comunitarios vecinales (poblaciones) como otros de la comuna (teatro municipal, bibliotecas, plazas, entre otros). ◆ Organizar actividades para el público infantil y familiar. ◆ Organizar, celebrar o conmemorar fechas simbólicas de interés comunitario, como Navidad, Año Nuevo y fuegos artificiales, y bienvenido temporada de verano.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Humanos ○ Alcalde de Arica ○ Relaciones Públicas y Eventos ○ Unidades Municipales en servicio a la comunidad
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos", SEGÚN CUADRO ADJUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem presupuestario: Área gestión N°5 Programas recreacionales.

Nº	Nombres	RUT	FUNCIÓN	RENTA BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
1	Marisol Alvarado Oporto	11.464.970-8	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica.	Noviembre \$ 812.777.- solo por única vez.- Diciembre \$777.777.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.590.554.-

2	Nisbely Lineo Romero	7.852.389-1	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica.	Noviembre \$ 701.666.- solo por única vez.- Diciembre \$ 666.666.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.368.332.-
3	Juana Chimaja Cortés	10.134.218-2	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica.	Noviembre \$ 657.222.- solo por única vez.- Diciembre \$ 622.222.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.279.444.-
4	Jorge Rodríguez Rückert	16.096.816-8	Apoyo en la coordinación logística de las actividades artísticas, Culturales y recreativas.	Noviembre \$ 812.777.- solo por única vez.- Diciembre \$ 777.777.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$1.590.554.-
5	Miguel Ortega Frías	15.006.552-6	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica.	Noviembre \$ 812.777.- solo por única vez.- Diciembre \$ 777.777.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.590.554.-
6	Isabel Alejandra Lagos Salinas	16.104.499-7	Apoyo en la coordinación logística de las actividades artísticas, Culturales y recreativas.	Noviembre \$ 812.777.- solo por única vez.- Diciembre \$ 777.777.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.590.554
7	José Castillo Pérez	18.615.694-3	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	Noviembre \$ 535.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 500.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.035.000.-
8	Álvaro Acevedo González	17.831.667-2	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	Noviembre \$ 535.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 500.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.035.000.-
9	Sony Medina Vergara	17.095.479-3	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	Noviembre \$ 612.777.- solo por única vez.- Diciembre \$ 577.777.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.190.554.-

10	Felipe Céspedes Martínez	16.292.304-8	Apoyo en coordinación logística en terreno . Apoyo en montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	Noviembre \$ 835.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 800.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.635.000.-
11	Jean Rivera Rivera	19.353.727-8	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	Noviembre \$ 535.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 500.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.035.000.-
12	Kevin Jhon Sánchez Guerra	19.146.758-2	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	Noviembre \$ 535.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 500.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.035.000.-
13	Manuel González Castillo	19.355.483-0	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	Noviembre \$ 535.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 500.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.035.000.-
14	Sergio Rojas Ovalle	12.610.522-3	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	Noviembre \$ 1.315.000.- solo por única vez.- Diciembre \$ 1.280.000.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 2.595.000.-
15	Hugo González Castillo	19.046.109-2	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	Noviembre \$ 590.555.- solo por única vez.- Diciembre \$ 555.555.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.146.110.-
16	Manuel Milla Castillo	17.829.505-5	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	Noviembre \$ 701.666.- solo por única vez.- Diciembre \$ 666.666.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.368.332.-

17	Alan Deza Céspedes	23.579.170-6	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	Noviembre \$ 701.666.- solo por única vez.- Diciembre \$ 666.666.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.368.332.-
18	Marcelo Sanhueza Godoy	17.553.361-3	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	Noviembre \$ 701.666.- solo por única vez.- Diciembre \$ 666.666.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.368.332.-
19	Paulo Copaja González	10.836.948-5	Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad	Noviembre \$ 257.222.- solo por única vez.- Diciembre \$ 222.222.-	01/11/2017 al 31/12/2017 22 horas semanales	\$ 479.444.-
20	Javier Córdova Vargas	17.947.043-8	Apoyo en el diseño e ilustración de piezas y multimediales en distintos soportes, para la difusión y promoción de las actividades artísticas, culturales y recreativas.	Noviembre \$ 812.777.- solo por única vez.- Diciembre \$ 777.777.-	01/11/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales	\$ 1.590.554.-

IMPUTACIÓN:

Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios",

Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos"

El monto del Programa es de \$ 26.926.650.-

La oficina de personal de la Dirección de Administración y finanzas de la I. Municipalidad de Arica procederá a realizar los respectivos Contratos.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CDR/CCG/xii.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 58-2-382338